

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

PROCESO No. 110014003066-2020-00626-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

22 ENE 2021

De acuerdo con el escrito que antecede, ténganse por notificada a la demandada **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE DERECHO "ACOFADE"** del mandamiento de pago, por conducta concluyente, artículo 301 del C.G.P.

Por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., suspéndase el proceso hasta el 30 de octubre del 2021, inclusive.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 25 ENE. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 003 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria